

EL CONSTITUCIONAL

DINÁSTICO.

ÓRGANO DEL PARTIDO EN LA PROVINCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION, ANUNCIOS Y COMUNICADOS.—En esta capital, un mes, 4.75 pesetas.—Trimestre, 5.—Fuera trimestre, 5.75.—Teniendo que girar contra los suscritores, 6.25.—Extranjero 10.—Anuncios 6 cén. de peseta línea del tipo nuevo á los suscritores y 0.12 á los que no lo sean.—En la primera plana 0.19 por línea á los suscritores y á los no suscritores 0.25.—En la seccion local y en gacillas 0.19 á los suscritores, y 0.25 á los no suscritores.
ESQUELAS DE DE UNION.—En la primera plana y á dos columnas, 25 pesetas; á una columna, 12.50.—En la seccion local y á dos columnas, 20; á una columna, 10.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Las suscripciones empiezan en días 1 y 16 y terminan en los trimestres naturales.—El pago de la suscripción y anuncio es adelantado, y puede hacerse para fuera por medio de sellos de correo ó libranzas á favor del administrador de EL CONSTITUCIONAL DINÁSTICO en carta certificada.
Se admiten remitidos y comunicados á precios convencionales. No se devuelve ningun original.
La redaccion y administracion de EL CONSTITUCIONAL DINÁSTICO se hallan establecidas en la calle de la Princesa, 2, entresuelo.

Año XVII.—(TERCERA ÉPOCA.)

ALICANTE, DOMINGO 28 DE ENERO DE 1883.

Número 4.424

SECCION DE RECLAMOS.

VAPORES PAQUETES DE LA COMPAÑIA GENERAL de tabacos de Filipinas



SERVICIO REGULAR MENSUAL

DE BARCELONA A MANILA con escalas

en Port-Saïd, Suez, Aden, Punta de Gales y Singapore.

VAPORES DE LA COMPAÑIA.

Isla de Lozon: 8.300 toneladas inglesas de desplazamiento.

Isla de Mindanao. 8.100 id. id. id. id.
Isla de Panay: 7.700 id. id. id. id. (en construccion.)

El magnífico vapor de gran marcha CIUDAD CONDAL

saldrá de Cádiz el 8 y de Barcelona para Manila el 15 de Febrero, admitiendo carga y pasajeros para dichos puntos y escalas intermedias.

Precios del pasaje: 1.ª 1.725 pesetas
3.ª 665 pesetas.

Los señores pasajeros encontrarán espaciosos y bien ventilados alojamientos, pues estos vapores han sido contruidos expresamente para el servicio á que se les destina. Hay baños y cuantas comodidades pueden apetecerse en los climas en que han de navegar.

Consignatarios en Alicante: *Faas hermanos y Compañia.*

Teneduria de libros por partida doble, método Gallor, se halla de venta en las librerías de los Sres. Carratalá y Gadea, Gosart y Reus, á 5 pesetas ejemplar.

Para los señores libreros de la capital y demás puntos de España se le hará una rebaja para su comision dirigiéndose á su propiaria doña Asuncion Carratalá; calle del Cid, núm. 12.

Aviso á los señores arquitectos, propietarios y maestros de obras.—Los propietarios de las cauterías de Novelda ofrecen la piedra á precios económicos.

Para condiciones y pedidos á los señores D. Ramon Garcia y compañía. Estacion, Novelda.

VINOS TÓNICOS QUINADOS.

VINO DE CORTEZA DE QUINA CALISAYA.

Preparado este vino á la más alta saturacion de las tres quinas empleadas en medicina, entre las que predomina la Quina Calisaya, que es la más rica en principios tónicos, constituye uno de los compuestos vinosos más superiores como á *estimulante, reparador y febrífugo.*
Su buen sabor debido á un vino de Málaga, cuya pureza y limpidez son inmejorables, suministra el medio de hacerlo tomar sin prevencion y hasta con avidez á los niños de corta edad y personas refractarias á bebidas de prescripcion facultativa.
Conviene muy particularmente para los casos de *inapetencias, digestiones penosas, convalencias lentas, debilidad general, fiebres intermitentes y afecciones del sistema nervioso.*
Precio 2 pesetas frasco.

FARMACIA DE BELLIDO, PLAZA DE ISABEL II.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE MÚRCIA.

NEGOCIADO ESPECIAL DE INUNDACIONES.

EXTRACTO de cuenta de los fondos de la inundacion de 1879, en cuya inversion ha intervenido este Gobierno, ejecutando las órdenes y acuerdos de la Junta de Socorros de señores Senadores y Diputados.

DATA.	TOTAL	
CONCEPTOS.	general de cantidades invertidas.	
	Pesetas.	Cts.
Caminos y puentes.		
Suma anterior.	325.867	59
Reparacion de un Vaden sobre el rio Guadalentin en el camino de Aihama á Fuente-álamo y Cartagena; por subasta.	7186	64
Donativo entregado al Ayuntamiento de Abarán para recomponer un puente.	1000	
Suma y sigue.	334.054	23

Subvenciones y auxilios.

	Pesetas.	Cts.
Suma anterior.	334.054	23
Subvencion al pueblo de Beniel para reparar en lo posible los daños causados por la inundacion.	5000	
Idem para la compra de semilla de gusanos de seda, que fué distribuida entre los colonos y labradores pobres, comprendidos en la zona inundada.	40000	
Idem para la creacion de un Banco Agrícola, cuya subvencion fué puesta á disposicion del Presidente del Consejo de administracion del referido Banco.	425000	
Auxilio á las hermanitas de los pobres de Múrcia.	1500	
Idem al Hospital de Lorca.	3000	
Idem á los Comerciantes é industriales del Barrio de San Benito, y otros partidos.	100000	
Idem á la Comision representativa de Hacendados de esta huerta.	25000	
Idem para la edificacion de una Escuela de instruccion primaria en La Era-alta.	4989	
Idem al Ateneo científico de Madrid para la terminacion de las Escuelas de Arboleja, Nouduermas y Palmar, que comenzó á construir por su cuenta.	3000	
Auxilio concedido al pueblo de Cieza, para remediar en lo posible los daños causados por la segunda inundacion.	80000	
Idem al pueblo de Calasparra para el propio objeto.	50000	
Idem al de Abarán para id. id.	20000	
Idem á Múrcia para indemnizar las pérdidas ocasionadas en su huerta, por la extraordinaria avenida del rio Segura en los dias 7 y 8 de Octubre de 1881.	10000	
Idem á Cieza para el mismo objeto.	7500	
Auxilios personales, distribuidos en metálico á colonos y labradores pobres, en concepto de subvencion por pérdidas agrícolas; cuya cantidad se puso á disposicion de la Comision provincial de socorros, nombrada al efecto.	965526	35
Socorro á Lorca.	40000	
Al pueblo de Velez-Rubio, entregadas por orden de la Junta á D. Antonio Ramos Perez, Vice-presidente de la Comision provincial de Almería.	12500	
Para la limpia de las calles de Aljucer.	250	
Fincas rústicas y urbanas.		
Invertido en subvenciones de casas rústicas y barracas.	891097	53
Idem idem del 50 por 100 de la tasacion pericial de los perjuicios sufridos en fincas urbanas y demás edificios destinados á la industria.	161101	87
Reparacion de templos.		
Reparacion del Santuario de la Virgen de las Huertas de Lorca.	7500	
Idem para la iglesia de San Bartolomé de esta capital.	5573	
Idem para la de Aljucer.	10475	
Idem para la del Carmen de Múrcia.	16477	97
Idem para la de Era-alta.	7298	
Idem para las ermitas del Rosario, Espin y Remedios en el partido de Puente de Tocinos	1750	
Idem para la parroquia de Nouduermas, incluso ornamentos sagrados, cuyo donativo ha sido entregado en la Depositaria de este ayuntamiento para atender á dichas obras.	16424	
Suma y sigue	3.245.017.	00

(Se continuará.)

diaria, expresando clara y sucintamente lo actuado, la cual se firmará por todos los concurrentes al mismo que puedan hacerlo, á cuyo efecto deberá el Juez municipal adoptar las disposiciones necesarias para que no se ausenten hasta que dicha acta esté extendida.

Art. 973. Dentro del término fijado en el párrafo segundo del artículo 203, el Juez municipal dictará sentencia.

Art. 974. La sentencia se llevará á efecto por el Juez municipal inmediatamente de trascorrido el término fijado en el cuarto párrafo del artículo 212, si no hubiere apelado ninguna de las partes.

Art. 975. Si se hubiese apelado, se admitirá en ambos efectos el recurso para ante el Juez de instrucción que corresponda el Juzgado municipal, haciéndose constar la interposicion del recurso por diligencia que extenderá el Secretario municipal y firmará el planteante, y si no supiese, un testigo á su ruego.

Art. 976. Admitida que sea la apelacion, se remitirán los autos originales por el Juez municipal al de instrucción, haciéndose saber la remision y emplazando al Fiscal municipal si hubiere sido parte en el juicio, y á los demás interesados, para que en el término de cinco dias acudan á usar de su derecho ante el Juez de instrucción.

si asistiere, siempre que el Juez las considere admisibles. Seguidamente se oirá al acusado, se examinarán los testigos que presente en su descargo, y se practicarán las demás pruebas que ofrezca y fueren pertinentes, observándose las prescripciones de esta ley en cuanto sean aplicables. Acto continuo expondrán de palabra las partes lo que crean conveniente en apoyo de sus respectivas pretensiones, hablando primero el Ministerio fiscal, si asistiere, despues el querellante particular, y por último el acusado.

El Fiscal municipal asistirá á los juicios sobre faltas siempre que á ello sea citado con arreglo al artículo 962.

Art. 970. Si el presunto culpable de una falta reside fuera del término municipal, no tendrá obligacion de concurrir al acto del juicio y podrá dirigir al Juez municipal escrito alegando lo que estime conveniente en su defensa, y apoderar persona que presente en aquel acto las pruebas de descargo que tuviere.

Art. 971. La ausencia del acusado no suspenderá la celebracion ni la resolucion del juicio, siempre que conste habersele citado con las formalidades prescritas en esta ley y con los requisitos del art. 965, á no ser que el Juez municipal, de oficio ó á instancia de parte, crea necesaria la declaracion de aquel.

Art. 972. De cada juicio se extenderá un acta

LIBRO VI.

DEL PROCEDIMIENTO

PARA EL JUICIO SOBRE FALTAS.

TÍTULO PRIMERO.

DEL JUICIO

SOBRE FALTAS EN PRIMERA INSTANCIA.

Art. 962. Luego que el juez municipal tenga noticia de haberse cometido alguna de las faltas previstas en el libro III del Código penal que pueda perseguirse de oficio, mandará convocar á juicio verbal al Fiscal municipal, al querellante si lo hubiere, al presunto culpable y á los testigos que puedan dar razon de los hechos señalando dia y hora para la celebracion del juicio.

Alicante 28 de Enero de 1883.

REPRESALIAS.

Que los profundamente tener que evidenciar la conducta del partido conservador de la provincia, pero nos fuerza a ello la actitud de «El Eco», su manera de volver y franca de atacarnos. Bien es cierto que a falta de motivos serios, y de razones sólidas que oponer a la conducta del partido constitucional dinástico, que hoy gobierna la provincia con el beneplácito de los hombres honrados, recurre a la estratagema y al dolo para sorprender, como si esta fuera la consigna recibida de sus inspiradores, que han de vivir mortificados y llenos de despecho por la manera violenta con que espulsados fueron de los sillales de la Diputación.

El tema obligado de «El Eco», prescindiendo de sus ideas políticas que no las toca y cuando lo verifica de largo en largo lo deja al rápido discurso de la tijera, prescindiendo de esto que fuera lo mas esencial, toda su atención la tiene fija en el Sr. Gobernador civil de la provincia y en la Diputación constituida recientemente. Esta es su comidilla diaria, el moscardón que le desazona, el secreto que le mueve a todas las exaltaciones: cualquiera que no fuera «El Eco», sabría ocultar sus afectos de su ánimo que tan en ridículo le ponen. Hay que saber disimular; quien pierde los estribos en política, se expone a una caída de muerte, y el partido conservador de la provincia ha caído, como aquel que en mitad del arroyo resbala y sirve de irrisión a cuantos le oyen proferir lleno de tierra y con las narices ensangrentadas, las maldiciones mas abyectas.

Quien como nosotros sabe a qué responden las insidiosas quejas y las apasionadas censuras del periódico de D. Francisco de Paula Orts, halla justificado el silencio y la indiferencia glacial que guardamos a todo cuanto se relaciona con los Ayuntamientos conservadores de la provincia, con nuestro Gobernador civil y con la Diputación provincial. «El Eco», como el perro del hortelano, que la draba a su propia sombra así murmuradora de los actos mas insignificantes de nuestros amigos y halla detestable cuanto

estos hacen, arreglado a justicia y dentro de las prescripciones de la Ley.

Así es que sus vociferaciones, sus alaracas y sus gritos, nos tienen completamente sin cuidado, porque no han de ser óbice a interrumpir la imperturbable marcha que nuestros amigos tienen emprendida al mas exacto cumplimiento del deber, y en vano es que nos advierta y que nos atreva los oídos con denuncias sobre hechos que en su despecho forja; en vano será todo, porque solo ha de conseguir de nosotros mostrarle el pasado, su historia y sus fechorias políticas y administrativas para nutrir en el fondo de su conciencia el gusano del remordimiento.

Nosotros recomendaríamos al periódico de la calle Mayor, mal aconsejado por la pasión y el odio que nos profesa, que se dedicase a hacer una política mas noble y levantada, que cejase en su empeño de agredir al Gobernador Civil de la provincia a quien no perdona los rudos golpes que le ha dado, ante el ara de la justicia y en demanda de las ofensas que del partido conservador tenían las leyes recibidas. De continuar en sus malhadados propósitos, de insistir sobre el mismo tema, jamás se verá libre de saliva, por que ha de sucederle lo que aquel que escupe al cielo en su insensata provocación, salpicarse del veneno de su alma.

EL CONSTITUCIONAL inspirado siempre en las ideas mas generosas rehuye hacer mas crítica y desesperada la situación de «El Eco», por eso ó deja pasar desapercibidas sus provocaciones ó las afronta con la prudencia y tacto del loquero acometido de todos los frenesies de un furioso enagenado.

Tenga calma y prudencia «El Eco», y reconciliase consigo mismo si pretende rehabilitarse a los ojos de los demás.

Mucho malo ha hecho el partido conservador. Bueno es que espie sus pasadas faltas, en el ostracismo mas prolongado, en la oposición mas eterna.

Habiéndose comunicado al Excelentísimo Ayuntamiento que Su Magestad el Rey se ha dignado acceder a la petición del mismo, concediendo la Grandeza de España de primera clase al Muy Ilustre Sr. D. José Carlos de Aguilera, y Aguilera, Marqués de Benalúa, la Corporación Municipal acordó en su

último cabildo, nombrar una comisión para que en nombre de la ciudad pase a felicitar al expresado señor Marqués el día y hora que este designe.

Dicha Comisión será presidida por el teniente Alcalde D. Antonio Maudado, formando parte de ella el Síndico D. Juan Malaenda, los concejales D. Alfredo Javaloy, D. Emilio Senante y D. Luis Alberola, el cronista de la Municipalidad don Rafael Viravens y Pastor, que ejercerá las funciones de Secretario y todos los concejales que gusten asociarse a esta demostración de aprecio y simpatía hacia la ilustre persona que la motiva.

La Municipalidad acordó igualmente obsequiar al señor Marqués de Benalúa con una brillante serenata, y que la expresada comisión le haga entrega del titulo de hijo adoptivo de Alicante que le fué conferido en Mayo de 1881.

Nosotros que nos honramos con la amistad del Sr. Aguilera, y que le estamos agradecidos al bien que ha hecho a este pueblo, le felicitamos por la alta investidura que acaba de conferirse S. M., enviamos nuestro parabien al Ayuntamiento que la pidiera, y aplaudimos las manifestaciones que ha acordado en honor de la digna persona que tan merecedora es al aprecio y gratitud de todos nuestros conciudadanos.

En el cabildo del último viernes, acordó el Ayuntamiento consignar el dolor que experimentó la ciudad por la sensible pérdida del Excelentísimo Sr. D. José de Salamanca, hijo adoptivo de Alicante y que se envíe el mas sentido pésame a los hijos del finado.

S. M. el Rey acaba de conceder al Sr. D. Carlos Chorro, Alcalde de Alicante, la Cruz de la Real y distinguida orden americana de Isabel la Católica, por los servicios que ha prestado al trono, al orden y a la libertad.

Al recibirse ayer esta noticia nuestros Consejales pasaron a felicitar a nuestro distinguido amigo, haciendo lo propio los jefes y empleados de todas las dependencias Municipales, quienes han acordado regalar a su digno jefe las insignias de la condecoración que acaba de concedérsele.

Por nuestra parte nos asociamos también a estas demostraciones de aprecio, y felicitamos a nuestro querido amigo y corriligionario por las distinciones de que acaba de ser objeto.

Es de mucho interés para los compradores de bienes nacionales, el conocimiento de la siguiente Realorden que publica la «Gaceta», declarando:

1.º Que todas las nulidades de ven-

tas declaradas hasta el día y las que en lo sucesivo puedan declararse, ó sea aquella cuyos compradores lo fueron estando vigente la real orden de 11 de Agosto de 1872, se entienden tienen derecho a hacer suyos los productos de la finca, aunque no hubiesen pagado la totalidad de los plazos sin que pueda dirigirse contra ellos ninguna reclamación.

2.º Que esta misma real orden se entienda modificada en el sentido de que las ventas que se verifican desde el día siguiente a la publicación de la presente y sean anuladas sin haber satisfecho los compradores la totalidad de los plazos, vienen obligados a rendir cuentas de los productos por todos y cada uno de los años que estuvieren aquellos posesionados de las fincas, recibiendo en sustitución de su importe el 5 por 100 de los plazos que hubiesen satisfecho.

3.º Que los productos se aprecien por el tipo de la venta que a la finca se haya fijado en el anuncio para la subasta, a cuyo efecto se acompañará a cada cuenta un ejemplar del Boletín Oficial ó certificación con referencia al expediente de subasta de la anunciada venta; además de los datos complementarios é informes que puedan contribuir al esclarecimiento del asunto.

4.º Que en los casos en que las fincas enagenadas sean improductivas ó no se haya podido poseer de ellas al comprarlas, a fin de que las utilice según su destino, deberá abonarse el 5 por 100 de interés por el importe de los plazos que sean objetos de la devolución en conformidad a lo dispuesto en la R. O. de 2 de Abril de 1875.

Anteayer se publicó la circular que el comité provincial del partido republicano-progresista dirige á sus corriligionarios recomendando a todos los distritos la constitución de comités locales. Al efecto se recomienda la forma dictada por la junta del partido, que es la siguiente:

«En cada término municipal, y adoptando el procedimiento del sufragio, deberá formarse, si ya no lo estuviera, un comité, compuesto del mayor número posible de individuos: de este, se designará en igual forma un representante en la cabeza de partido, para que la suma de todos constituya el comité del distrito, del que se enviarán a su vez dos delegados para el provincial. Esto en cuanto a los distritos que no pertenezcan a la capital, los que deberán ser organizados por barrios, de la manera que es conocida.»

El comité recomienda las alianzas republicanas, y concluye dando la voz de alerta a la circunscripción de Madrid, para el caso probable de una inmediata renovación parcial de diputados a Cortes, y ante la proximidad de elecciones municipales, pues en todas ha acordado luchar.

La proposición sobre el juramento presentada ayer tarde al Congreso, por los diputados de la union republicana está concebida en los términos siguientes:

«Los diputados que suscriben tienen la honra de presentar al Congreso la siguiente proposición de ley:

Artículo 1.º Quedan abolidas todas las fórmulas de juramento religioso como condicion precisa para el desempeño de cualesquiera cargos pú-

blicos, ó para el ejercicio de cualesquiera funciones, políticas ó sociales.

2.º En los casos en que las leyes vigentes exijan el juramento ante los tribunales, éste se sustituirá por la fórmula que sigue:

«Prometo bajo la garantía de mi conciencia, y bajo mi responsabilidad civil y criminal, decir la verdad sobre lo que fuere preguntado.»

Art. 3.º Las leyes civiles y penales relativas a la falsedad del juramento, continúan siendo aplicables a la fórmula de promesa que precede.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Punta de Gales 24.—Hoy ha salido de este puerto para Manila el vapor-correo del marqués de Campo Valencia, sin novedad.

París 25.—La comisión del Senado que entiende en el proyecto de ley relativo al restablecimiento del divorcio, trata de introducir reformas tan esenciales, que el proyecto quedará completamente transformado.

En la Cámara de diputados se va a discutir la supresión de los artículos del reglamento sobre el escrutinio secreto.

Hay varios diputados republicanos influyentes que apoyan esta solución.

Dentro de pocos días se verá ante el jurado la causa formada al joven príncipe de Polignac por el delito de incendio voluntario.

Viena 25.—Los últimos despachos de Scutari, dicen que reina grande agitación en la Albania, repitiéndose las colisiones entre albaneses y montenegrinos.

La cuestión relativa a la nueva rectificación de las fronteras montenegrinas, es la principal causa de la efervescencia, habiendo sido preciso el envío de tropas para evitar la repetición de nuevos desórdenes.

Bucharest 26.—La Cámara y el Senado de Rumania han aprobado el proyecto de ley de revision constitucional, con una ligera enmienda.

Bayona 26.—El buque español Clara á consecuencia de una falsa maniobra, embarrancó en la desembocadura del Adur, yéndose a pique.

Toda la tripulación ha conseguido salvarse.

Panamá (sin fecha).—Según las últimas noticias de Guayaquil, continúa la revolución en el interior de la República del Ecuador.

En Guayaquil no se ha interrumpido el orden, pero las autoridades se niegan á garantizar la seguridad personal de los extranjeros y de sus haciendas.

GACETILLAS.

Beneficio.—El de la Sra. Latorre debia haber sido en verdad, digno de esta discreta artista que desde el primer momento supo conquistarse las simpatías del público; pero sin duda, por lo desapacible de la noche no estuvo tan concurrido como hubiera sido de desear.

Las obras representadas Las hijas de Eva y Música clásica, tuvieron, por parte de la Sra. Latorre, en los papeles que en ellas representa, discretísima y notable interpretación, siendo aplaudida con calor en varias situaciones que desempeñó con esquisito gusto.

Art. 963. Del mismo modo dispondrá la celebración del juicio verbal, pero sin convocar al Fiscal municipal, cuando la falta sólo pueda perseguirse á instancia de parte legítima y ésta solicite la represión.

Art. 964. El juicio deberá celebrarse en el local del Juez municipal dentro de los tres días siguientes al de la fecha del en que tuviere noticia el Juez de haberse cometido la falta.

El Juez municipal podrá, sin embargo, de oficio ó á instancia de parte, señalar un día más lejano para la celebración del juicio, cuando haya para ello causa bastante, que hará constar en el expediente.

Cuando algun testigo importante ó una de las partes que residá dentro del término municipal estuvieren físicamente impedidos de concurrir al local del Juzgado, podrá tambien el Juez disponer la celebración del juicio en el punto en que considere conveniente, fundando su resolución.

Art. 965. A la citación que se haga á los presuntos culpables acompañará copia de la querrela, si se hubiese presentado, y en dicha citación se expresará que el citado debe acudir al juicio con las pruebas que tenga. Siempre deberán transcurrir cuando ménos 24 horas entre el acto de la citación del presunto culpable y el de la celebración del juicio, si el citado residá dentro del término municipal,

pal, y un día más, por cada 20 kilómetros de distancia si residiere fuera de él.

Art. 966. Cuando los citados como partes y los testigos no comparezcan ni aleguen justa causa para dejar de hacerlo, podrán ser multados en la cantidad que determine el Juez municipal hasta el máximo de 25 pesetas.

En la misma multa incorrirán los peritos que no acudan al llamamiento del Juez municipal.

Art. 967. A los testigos y á los presuntos culpables que residan fuera del territorio municipal se les recibirá declaración por medio de exhorto, con citación del querellante particular si lo hubiere, y en presencia del Ministerio fiscal si la falta pudiere perseguirse de oficio.

Dichas declaraciones se recibirán y redactarán con las formalidades establecidas respectivamente en la presente ley.

Art. 968. En el caso de que por motivo justo no pueda celebrarse el juicio verbal en el día señalado, ó de que no pueda concluirse en un solo acto, el Juez municipal señalará el día más inmediato posible para su celebración ó continuación, haciéndolo saber á los interesados.

Art. 969. El juicio será público, dando principio por la lectura de la querrela, si la hubiere, siguiendo á esto el examen de los testigos convocados, practicándose las demás pruebas que proponga el querellante, el demandador y Fiscal municipal,

Por cierto, que no nos pudimos explicar el silencio del público a la terminación de la preciosa romanza del acto tercero...

En la interpretación de Las hijas de Eva, se distinguieron, al par de la beneficiada, la Sra. Rodrigo y los señores Grajales y Bosch...

¡Bien! ¡Bravo! ¡Bravísimo!—A noche el Sr. Galdó, nuestro querido amigo el director de El Gradadador...

Felicitemos con toda la sinceridad de nuestra alma a nuestro querido amigo Sr. Galdó.

A los Enfermos.—En su poder está recuperar la salud y las fuerzas, echando mano de un agradable catártico que restablece las desarregladas funciones de la digestión...

De venta en las principales farmacias y droguerías. Agentes generales en España y depósito para la venta al por mayor...

Aproveerse.—En el acreditado almacén, de D. E. Aquilina, calle de San Nicolás, número 14, encontrarán los aficionados...

Harinas superiores, legítimas de Jijona, Id. id., de Candeal puro. Id. id., de Trigo fuerte de todas clases.

En vinos y licores, tenemos, Jerez dorado, Jerez amontillado, Manzanilla en rama, Pedro Jimenez superior, Pa-Rrete, Málaga, Cognac, Champagne Rom Jamaica.

Las Glo-ias de España.—Esta magnífica producción del malogrado vate Alicante, D. Nicasio Camilo Jover, precedida de un prólogo de D. Antonio Cánovas del Castillo...

Vino de Jerez.—Lo hay de superior calidad Oloroso, amontillado y de panto a precios muy económicos en el almacén de comercio, calle de San Francisco, núm. 12.

REMITIDO.

Sr. Director de EL CONSTITUCIONAL DINASTICO.

Muy señor mío: Faltaría al sagrado deber que me impone mi conciencia, si no hiciera público el profundo agradecimiento que embarga mi ser...

¿Cómo pagar tan inmerecido como humoso premio? ¿qué he de hacer para reconocer en cuanto vale tan noble y desinteresado proceder?

me encuentro, mas tenga la seguridad mi buen protector, que mientras un momento de vida aliente en mi pecho...

Voy a concluir, señor Director, y quisiera conocer una por una todas aquellas personas que por mí se han interesado y se interesan...

De V. Sr. Director con el debido respeto S. A. S. S., Jaime Pascual Masid. Alicante 27 Enero 1883.

SECCION COMERCIAL.

COLEGIO DE CORREDORES.

Cotizacion de cambios del dia de ayer

Table with columns: FECHAS., PAPEL, DINERO, OBSER. Rows include London, Paris, Mar. Cete, Madrid, Barcelona, Reus, Tarragona, Cadiz, Málaga, Sevilla, Córdoba, Santander, Zaragoza, Jaen, Valencia, Cartagena, Murcia, Orihuela, Alcoy, C Real.

Descuento por la Sucursal del Banco, a 4 1/2 por 100.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Buques entrados y despachados desde las doce del dia de anteayer, a igual hora del de ayer.

ENTRADOS. Laud Maria, p. Linares, de Cartagena, con jaboncillo. Id. M. C. de los Angeles, p. Quesada, de Torreveja, con sal.

Goleta Joven Dolores, c. Gil, de Motril, con lastre.

DESPACHADOS.

Vapor Gaudalet, c. Rodriguez, para Cete, con efectos. Barca austriaca Eviot, p. Motocich, para Nueva York, con lastre.

SECCION LOCAL.

CONSERVAS FRESCAS

de tomates y pimientos; las primeras partidas de la temporada a 1 1/2, 2 y 3 rs., las latas de tomate; a 1'75, 2'25 y 3 1/2 reales la lata de pimientos.

Jamones nuevos, todo magro, a precios sumamente baratos, garantizándolos de superior calidad.

En la antigua y acreditada salchicheria extremeña, Princesa 19, Serafin Sanchez, sucesor de Sanchez hermanos (los choriceros.)

CASA DE COMISION.

CONSIGNACION Y TRÁNSITOS.

VIUDA DE R. MALUENDA EN ALICANTE.

Esta casa se encarga de recibir y expedir a precios módicos, las mercancías que le son consignadas, y pone a la disposición de los Comerciantes en vinos, sus almacenes y conos para unificar estos líquidos.

Como Agente de la compañía francesa de Navegacion a vapor, Sociedad en Comandita al capital de 15.000,00 de francos «Cyprien Fabre y compañía de Marsella», se encarga tambien de hacer, a precios muy arreglados, los trasportes directos para Cete, Marsella Paris y otros puntos de Francia.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Agencia en esta provincia.

Victoria, 4.

En esta oficina se facilitarán instrucciones impresas, y se darán cuantas esplicaciones se pidan sobre los préstamos desde las nueve de la mañana, hasta las cinco de la tarde.

SE VENDE

nna casa señalada con los números 8 de la calle de la Parroquia y 1 de la del Pozo. Dará razon su dueño, en la calle del Pozo, número 1. 15-7

Direccion del sindicato de riegos de la huerta de Alicante.

El estado del Pantano en el dia de hoy a las seis de la mañana, es el siguiente:

Existencia de agua 87 palmos. Pared descubierta 76 id. De cieno 83. id. Entra tres cuartas hila. Sale tres cuartas hila flojas. Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados. Alicante 24 de Enero de 1883.—El Director Mariano A. Mingot.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.—San Vicente Ferrer.

SANTO DE MAÑANA.—San Francisco de Sales.

SECCION DE ESPECTACULOS.

TEATRO PRINCIPAL.—Gran funcion para hoy, la zarzuela en tres actos «El Bergantin Adelante.» Entrada general, 75 cénts.—A las ocho en punto.

Por la tarde.—La zarzuela en tres actos, «Robinson.» La zarzuela en un acto, «Torear por lo fino.» Entrada general 50. cénts.—A las tres y media.

TEATRO ESPAÑOL.—Gran funcion para esta noche.—El drama titulado, «Jaime el Barbudo.» La pieza valenciana, «Tres abejas de colmena.» Entrada general, 75 céntimos.—A las ocho y media.

Por la tarde.—La comedia en dos actos, «Llovido del cielo.» La comedia en dos actos, «La sogra de castaño.» Entrada general, 0'50.—A las tres y media.

ALICANTE.

Imprenta de Antonio Reus Calle de Jorge Juan 44 y 43.

SECCION DE ANUNCIOS.

FARMACIA NUEVA Y LABORATORIO QUIMICO DEL DOCTOR AGUILO

Mayor 51, frente a las casas Consistoriales.

PILDORAS RESTAURADORAS EL DOCTOR AGUILO.

Procediendo muchas enfermedades de la pobreza de la sangre, efecto de falta de fuerza del organismo y con frecuencia resultado de otras muchas enfermedades produciendo con valedencias largas y penosas; para combatir unas y otras son las Pildoras restauradoras, un excelente medicamento de seguros resultados contra la pobreza de la sangre...

EMULSION RECONSTITUYENTE

de aceite de higado de bacalao, clorhidrofosfato de cal, quina, hieiro y ácido carbónico sin sabor repugnante y olor agradable DEL DOCTOR GADEA.

San Francisco 24 y 26.—Alicante.

Este medicamento cuyo objeto es reunir en pequeño volumen, sustancias tan tónico-reconstituyentes, como las antes citadas, es sumamente útil a los niños y personas delicadas, en las convalecencias, escrófulas, linfatismo, anemia, falta de apetito y en general todas las enfermedades que dimanen de la pobreza de sangre...

A los carpinteros, herreros y demás oficios.

- Azuclas. Hachas. Garlopas. Cepillos. Junteras. Guillames. Tenazas. Alicates. Cortafrios. Visagras. Limas. Escofinas. Sierras. Serruchos. Verdugos. Compases. Terrajas. Trincadores. Ficheros. Saca boca tos. Triángulos. Barrenas. Berbiques. Formones. Gubios. Roblores. Escuadras. Destornilladores. Cuchillas.

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor 45 y 47 Alicante.

Gran surtido de ferreteria

Pernios de todos tamaños. Visagras ó frontizas de todas dimensiones. Pasadores de rabillo, desde 4 pulgada hasta 60. Pasadores embutidos fuertes de todos tamaños. Picaportes para ventanas y vidrieras. Cerraduras de puerta de calle, ss cuartos. Por el gran despacho que tiene este acreditado comercio, hemos conseguido ventajas que las ofrecemos a nuestros numerosos amigos y parroquianos. Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, números 45 y 47, Alicante 4

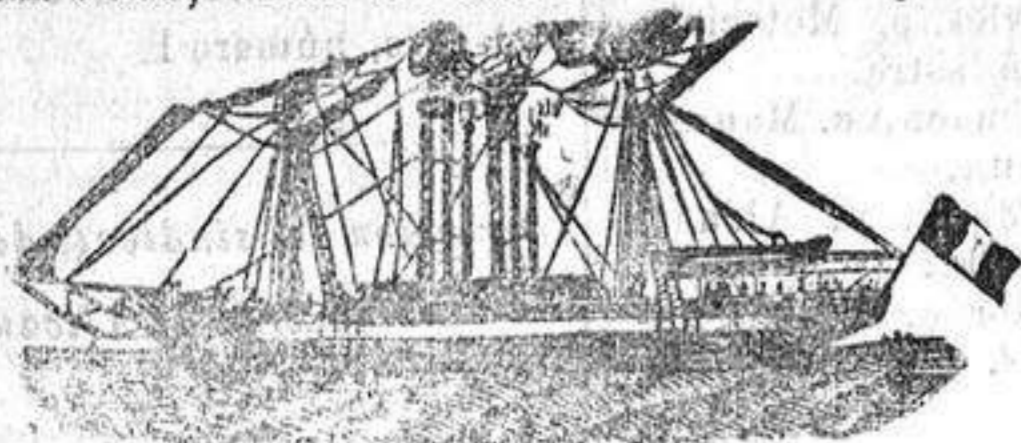
ASMA CATARRHO. OPRESION. TOS. PALPITACIONES. NEURALGIAS JAQUECAS. DOLORES DE ESTOMAGO. y todas las afecciones de las vias respiratorias, se calman inmediatamente con las PILDORAS ANTI-NEURALGICAS del Dr CRONIER. Farmacia LEVASSEUR, 23, rue de la Monnaie, en Paris.—Madrid: Agencia franco-española, Sorio, 31. Depósito en Alicante, D. J. C. Bellido.

FARMACIA BELLIDO, plaza de Isabel II, Alicante.

Medicamentos de la presente estacion. Además de un completo surtido de medicamentos propios de la presente estacion encontraré el público que guste honrarnos con su confianza otros varios artículos relacionados con a higiene y medicina doméstica, y entre ellos los siguientes:

- Jarabe de Cidra ó Pencil. de Limon. de Naranja. de Fresa. de Grosella. de Horchata. de Zarzaparrilla. Y en general, toda clase de Jarabes. Seccion Homeopática. Estuches elegantes de bolsillo con 24, 36 y 40 tubos de medicamentos. Estuches cartera para bolsillo con 42, 24, 36 y 40 tubos de medicamentos. Medicamentos y diluciones de procedencia Alemana. Tinturas madres de todas clases. zúcar de leche en polvo impalpable. Seccion Higiénica. Agua de Colonia medicinal de Bellido. para baños y tocador. de Orive. Elixir dentífico de Bellido. Licor de Polvo de Orive. Polvos dentíficos de Bellido. de Orive. Vinagre cosmético de tocador.

Compañía Hispano-Francesa
SERVICIO SEMANAL FIJO ENTRE MALAGA Y CETTE.
POR LOS VAPORES
Navidad, San José, Ville de Cette, Cataluña y Montserrat.



Salidas semanales de Alicante para
VALENCIA, BARCELONA, SAN FELIU, PALAMOS, PORT-VENDRES
y CETTE y para CARTAGENA, ALMERIA y MALAGA.
Admiten carga y pasajeros para los puntos citados y vinos para PARIS (Gare
Bercy) en combinacion con los ferro-carriles del MEDIODIA DE FRANCIA.
Consignatarios, Sres. G. Revollo é hijo, Calatrava 12

FARMACIA
de D. Juan Rodriguez Hernandez,
calle Mayor, número 22, ALICANTE.

LECHE SUIZA CONDENSADA.

Esta leche es considerada como la mejor de los Alpes Suizos, y no conteniendo más mate-
ria extraña que azúcar se adapta perfectamente á toda clase de usos. Sabido es que la leche
así el más sano y el único natural para los niños. Esta leche condensada reúne como
alimento muchas más ventajas que la más pura de las leches naturales por ser siempre igual y
no contener ninguna de aquellas sustancias que la predisponen á agriarse y no sufre ningun-
a variación.
Los viajeros por mar ó tierra, las familias con niños, y las personas que tienen costumbre
de prepararse el Té ó Café en casa, obtienen leche fresca, mucho más nutritiva y económica
que la leche de cabra que generalmente se usa.
Es inmejorable para lactar los niños con biberon, así como para la preparacion de mante-
cadas, cremas y demás usos culinarios.
Puede extraerse diariamente de la lta sin temor de que el aire la perjudique, como la le-
che ordinaria.

LICOR DE BREA
PREPARADO POR

DON JOSE SOLER,
FARMACÉUTICO.

Doctor en Ciencias, Catedrático de Física y Química del Instituto de Alicante, etc., etc.
La brea ó alquitran se obtiene de la combustion lenta é imperfecta de las maderas El Alqui-
tran de pino contiene una porcion de principios ácidos, y desdeñemoria lise puso
en medicina, aun que las formas con que se administraba producia medicamentos de com-
posicion muy variable. A beneficio de una sustancia alcalina se ha conseguido concentrar en
aqueño volumen, todos los principios activos del alquitran, produciéndose el licor de bre-
que puede dar medicamentos de composicion siempre análoga. Todo el mérito estriba en la
toccion de una buena brea medicinal, pues no todas las que en el comercio se llaman breas, son
medicinales.
USOS.—Para Bebidas. Una cucharada por vaso de agua bebida á todo pasto, cura las
teses, catarros crónicos, constipaciones, afecciones, dolores de garganta, tisis laríngea y pul-
monar, bronquitis, irritaciones de pecho, dispepsias, catarro de la vegiga.
En loion. El licor puro ó diluido en poca agua, para las afecciones de la piel, picazones,
enfermedades del cuero cabelludo, diviesos y furúnculos.
En inyeccion. Una parte de licor y cuatro de agua, para las pérdidas antiguas ó recién
les y catarros de la vegiga.
En baos. Colocado el licor en una vasija y ésta sobre el fuego, se respira el vapor, en la
gastris, afecciones de los bronquios, catarro y tisis pulmonar y pérdidas de la voz.

CHOCOLATES

DE
MATIAS LOPEZ

MADRID.—ESCORIAL.

UNICO EN SU RAMO
PREMIADO CON LA CRUZ DE LA LEGION DE HONOR
en la última Exposicion Universal de París de 1878.

24 RECOMPENSAS INDUSTRIALES
por el mérito y superioridad de sus productos.

TÉSCAFÉS-SOPAS

Direccion: PALMA, 8, Madrid.

Se expenden en todos los principales establecimientos de España, y en
Alicante, en el de D. Serafin Sanchez, calle de la Princesa, núm. 19.

LA CENTRAL.

Compañía de seguros contra incendios, la explosion del gas, del
rayo y de los aparatos de vapor.

FUNDADA EN 1863.

Capital social, Rs. vn. 40.000.000
Reservas 31 Diciembre 1880. 6.900.397,40
Primas á cobrar etc. 53.989.150,92

Total de garantías. 100.889.549,32

Esta compañía tiene reaseguradas en totalidad, desde 1.º de Octubre de 1882, todas sus pó-
lizas, en curso en España, así como todas aquellas que suscribe ulteriormente, por

LA UNION

Compañía francesa de seguros contra incendios, fundada en 1828.
Capital social, francos. 10.000.000
Reservas 31 Diciembre 1881. 5.050.000
Primas á cobrar etc. 37.427.271,65

Total de garantías. 52.477.276,65

Agente general de Alicante, D. Eduardo Oliver, Aliaga, 7.

LINEA DE VAPORES

ENTRE

SEVILLA Y MARSSELLA,

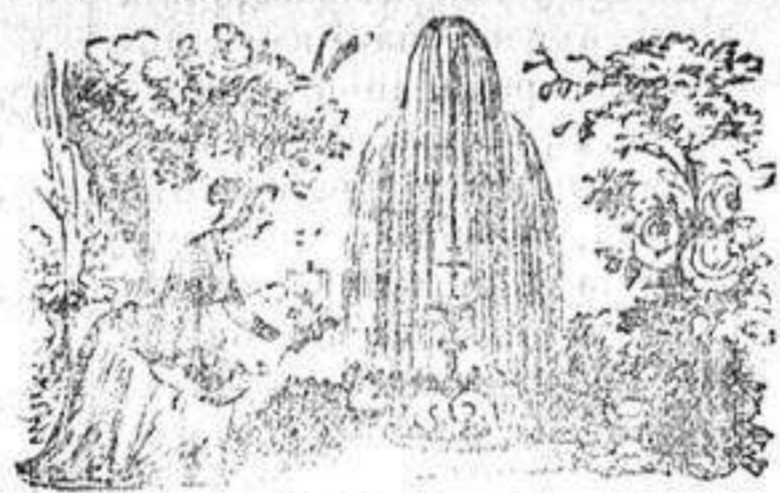
Segovia, Cuadra y compañía.

Servicio semanal fijo por los vapores
VARGAS, LUIS DE CUADRA, LAFFITTE, GUADALETE, GUADIANA
SEGOVIA.—Salidas de Alicante.

Los martes á las 4 de la tarde para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla
á la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella.

Admite carga y pasajeros.
Consignatarios, Sres. G. Revollo é hijo, Calatrava 12.

FRAGANCIA IMPERECEDERA



Celebre
AGUA FLORIDA
de
Murray y Lanman.

El Perfume mas fortaleciente y dura-
dero que se conoce para el Tocador, el
Pañuelo y el Baño.
Preparado solamente por sus dueños,

LANMAN y KEMP,
NUEVA YORK.

Y de venta en todas las Perfumerias
y Boticas.

De venta en las principales farma-
cias y droguerías.

Depósito general en España para la
venta al por mayor, Sres. Vicente Fer-
rer y compañía, Barcelona.

JARABE H. FLON

LENITIVO-PECTORAL

Es el específico usual hace medio siglo contra
los *coquelucos* y las inflamaciones de los
bronquios que tienen una causa nerviosa.
Paris, 28, rue Tailbout y rue des Archives, 19
No olvidar que cada Frasco de 2^{fr.} 50 lleva la Firma
H. FLON

En Alicante, D. C. J. Bellido.

FABRICA DE ESPEJOS

DE JOSE REUS,

Pórtico de Ansaldo, 4.
ALICANTE.

Gran surtido en oleografías, cromos, tar-
jetas de invitacion y felicitacion, cuadernos
dibujo de adorno, figura, lineal y paisaje,
sobres de construccion recreativa, preciosa
coleccion de molduras talladas y con incrus-
traciones doradas, espejos de lindisimas for-
mas última novedad de Paris, adornos y
molduras para decorar habitaciones, estamp-
pas religiosas, sacras, calcomanias, lunas y
muebles en todas dimensiones, etc. etc.

Sin Copaiba ni Mercurio

Curacion de las Enfermedades secretas
por el
CUBEBINA LECHAUX
Con este precioso medicamento se consigue, en algunos
dias en secreto, sin régimen, ni tisanas, la curacion se-
gura y radical de todas las *Afecciones crónicas* *incuradas*
LECHAUX, F.º Químico, r. St. Catherine, 164, BURDEOS

Depósito en Alicante: Farmacias de
D. José Soler, plaza de San Cristóbal,
y de la Sra. Viuda de Rodriguez Her-
nandez, Mayor, 22.

LICOR BREA

Ó ALQUITRAN-MÚNERA.
Tos, catarros pulmonares, gar-
ganta, órganos respiratorios, her-
pes, escrófulas y demás enferme-
dades, piel, orina, reumatismo,
debilidad general, primer rege-
nerador de la sangre.

NOTA.—El 18 Abril 1878, ha-
biéndose en Barcelona Mr. Guyot
de Paris, le invitamos por la pre-
nsa periódica á someter su licor
con el nuestro ante Academia de
Barcelona y Paris y no aceptó.—
8 rs. frasco.—Marca registrada.

ESTOMACAL MÚNERA.
Contra todas las enfermedades
del estómago.—30 rs. caja.

PILDORAS MARAVILLOSAS
MÚNERA.
Purgante depurativo vegetal. 2. rs. caja

En todas las farmacias.
MÚNERA HERMANOS,
Escudillers, 22, Barcelona

Quincalla.

- | | |
|--------------------|----------------|
| maletas. | Corta plumas. |
| Sombrereras. | Lancetas. |
| Planchas vapor. | Peines. |
| Idem ordinarias. | Batidores. |
| Grifos superiores. | Gulaperchas. |
| Ata-mantas. | Petacas. |
| Bolsas de viaje. | Porta-monedas. |
| Sacos de noche. | Cepillos. |
| Caramañola. | Sombrillas. |
| Tijeras. | Bastones. |
| Cucharas. | Bujías. |
| Cuchillos. | Hules. |
| Tenedores. | Plumeros. |
| nucharones. | Anteojos. |
| Navajas. | Petacas. |
- Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, 43
45 y 47.

Cifuentes.
Saldrá el 30 del actual para
Málaga, Cádiz, Vigo, Carril,
Coruña, Ferrol, Rívadeo, Gijon
Santander y Bilbao.
Admite carga y pasajeros.
Consignatarios, Carey y compañía.

SOCIÉTÉ DE TRANSPORTS
MARITIMES DE MARSSELLA.

El vapor francés Anjou.

saldrá de este puerto el 4.º del
próximo Febrero directamente
para este y Marsella para cu-
yos puntos admite carga.
Dirigirse para flete y demás á los señores
J. L. Lamundo y compañía.

LA ADMIRACION DEL MUNDO.

EL RESTAURADOR UNIVERSAL DEL CABELLO,
DE LA **SEÑORA S. A. ALLEN,**



Es en verdad la perfeccion misma, cada vez que se
trata de restaurar los Cabellos á su primera hermosura y
darles el color y esplendor de la juventud. Renueva la
vida, la fuerza y el crecimiento á los cabellos, y hace
desaparecer prontamente la caspa. Una preparacion
incomparable de tocador. Su fragancia es muy rica y rara.
Vendose en las Peluqueras, Perfumerias y Farmacias Inglesas.
Depósito Principal—114 y 116, Southampton Row, Londres;
Paris y Nueva York.

FLOR DE RAMILLETE DE BODAS,
PARA HERMOSEAR LA TEZ.
SIEMPRE FLORECIENTE! SIEMPRE JOVEN!

Un solo ensayo basta para convencer á las Señoras de su grande superioridad
sobre todos los demas líquidos semejantes, como tambien sobre los polvos y
las pastas usados hasta ahora. Una sola aplicacion, empleando solamente pocos
momentos, dá á la cara, al cuello, á los brazos y á las manos la mas delicada
suavidad y la blancura del marmol, juntas al color y á la fragancia del lirio y de
la rosa. Quita la bronceadura, las pecas y la quemadura del sol, como tambien
la aspereza del cutis y toda clase de manchas.
Vendose en las Peluqueras, Perfumerias y Farmacias Inglesas.
Depósito Principal—114 y 116, Southampton Row, Londres; Paris y Nueva York.

El Restaurador Universal del Cabello de la Señora S. A. Allen y la Flor
de Ramillete de Bodas se venden
Depósito en Alicante, A. Guillen Lopez.

COMPANIA COLONIAL

FUNDADORA EN ESPAÑA DE LA FABRICACION DE CHOCOLATES Á VAPOR
Proveedora efectiva de la Real Casa
22 RECOMPENSAS INDUSTRIALES.
Unica casa en su ramo premiada en la Exposicion Universal de París
CON DOS MEDALLAS.

CHOCOLATES

GRAN MEDALLA DE ORO

SOPAS COLONIALES

MEDALLA DE BRONCE

ACREDITADOS CAFÉS

los únicos premiados

EN LAS GRANDES EXPOSICIONES DE VIENA Y FILADELFA

GRAN SURTIDO DE TES SELECTOS

PASTILLAS NAPOLITANAS

Y BOMBONES DE CHOCOLTE

DULCES Y CAJAS FINAS DE PARÍS.

Depósito general. . . calle mayor, 18 y 20
Sucursal Montera, 8
MADRID.

En Alicante se venden en la acreditada salchicheria estremeña de D. Sera-
fin Sanchez, Princesa, 19.

LA SANGRE es la VIDA!
EL ROB LECHAUX
Con los zumos Concentrados y Yodurados de
BERROS Y ZARZAPARILLA ROJA
PREPARADO POR MARIO LECHAUX
FARMACIÉUTICO DE BURDEOS

Este producto vegetal, obte-
nido por aparatos de vapor
especiales, activa la nutri-
cion y la formacion de los
glóbulos rojos de la Sangre; destruye la
acidez y los principios morbidos que causan
todas las enfermedades, impide y cura rapi-
damente los *Infartos*, el *Raquitismo*, las
Escrófulas, los *Tumores blancos*, las
Herpes, las *Fistulas*, las *Caries*, el *Ozema*,
la *Sífilis* y los restos del *mercurio*, la
Anemia, el *Reumatismo*, la *Tisis*, el
Asma, etc.; da á los niños raquíticos la fuerza
y los colores, á los ancianos el vigor; equi-
libra toda la sangre é impide las congestiones
y apoplejías. *Numerosos certificados, medicos
y particulares.* — Exijase sobre todos los frascos la
firma del inventor.

DEPOSITOS EN LAS
PRINCIPALES FARMACIAS
Y DROGUERIAS

Venta al por mayor: En casa de MARIO LECHAUX,
rue Sainte-Catherine, 164, Burdeos.

LEER EL PROSPECTO

Lamparillas para aceite, tamaños corrien-
tes.

Jobre en planchas, varios gruesos.
Lámpen en planchas, varios números.
Diamantos superiores para cortar cristales
Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, 43
n.ºs. 42, 45 y 74, Alicante.

Camas inglesas,
maqueadas de hierro y de
metal fino.

De un cuerpo.
De canónigo ó cameras.
De matrimonio.
Se recomiendan por sus bñitos ibujos
lides y precios economicos.
n.ºs. 42, 45 y 47, Alicante.

Anti-gordura de Allan.

Puramente veje-
tal, absolutamente
inofensivo. Rebaja
la gordura de dos á
cinco libras por se-
mana. Opera sobre
el alimento en el
estómago, evitando que se convierta en gor-
dura. Se vende en las principales farmacias.
BOTANC MEDICINE C.º, 3 New Oxford-
Street, London, W. C.—Representante: Vi-
cente Ferrer y C.ª, Barcelona.

SOLITARIA & **TÉNIA**

Expulsion completa
en 2 ó 3 horas, con las

CÁPSULAS TENÍFUGAS DE MORENO MIQUEL.
Medicamento reconocido por todas las notabilidades medicas como
el más eficaz para destruir esta lombriz. Es completamente inofensivo,
por lo que pueden tomarlo hasta los niños de más corta edad.

PILDORAS EXPLORADORAS TENÍFUGAS: Todo el que sospeche (aunque re-
motamente), por la naturaleza de sus padecimientos, si podrá tener por
causa la presencia de la TENIA, puede salir de la incertidumbre haciendo
uso de estas pildoras, con las cuales, en caso de existir, se arrojará,
casi siempre, alguna pequeña porcion ó anillo. Son inofensivas y obran
como purgantes y depurativas, aventajando á las demás purgantes,
GRAGEAS Ó CONFITES VERMÍFUGOS. En pocos dias se consigue, con esta
inofensiva preparacion, la total expulsion de las pequeñas lombrices
intestinales, á que tan propensos son sobre todo los niños. Exija-
se en todas estas preparaciones la firma de MORENO MIQUEL.

PRECIOS EN TODA ESPAÑA: Cápsulas, 60 rs.; Exploradoras, 4 rs.;
Grageas, 5 rs.; con el aumento de 5 rs. se remiten unas y otras por
el correo.

DEPÓSITO CENTRAL: Farmacia de su autor, Arenal, 2, Madrid.—Depósito
en todas las principales farmacias de España, Ultramar y extranjero.

Farmacia de D. Vicente Benet Román, Mayor, 4.